

Ley Nº 16.055

PROFESOR ILDEFONSO P. ESTEVEZ

DESIGNASE CON SU NOMBRE AL LICEO Nº 2 DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase con el nombre "Profesor Ildefonso P. Estevez" al Liceo Nº 2 del departamento de Tacuarembó, sito en la capital del mencionado departamento, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de agosto de 1989.

ENRIQUE E. TARIGO, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de agosto de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.